



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 05 de diciembre del 2022, proferido por el H.Magistrado Dr. MANUEL ANTONO MEDINA VARÓN dentro de la acción de tutela con radicado **73001-22-13-000-2022-00430-00**, promovida por LUZ ELENA VELOZA PÁEZ y otros contra el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DEL ESPINAL. En el que se dispuso **EMPLAZAR** a la vinculada MARÍA ISNOELMA TOVAR con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día hábil, para notificarse del auto admisorio de fecha 23 de noviembre de los cursantes y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (1) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el término señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy cinco (05) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

[Auto admisorio de fecha diecisiete \(17\) de noviembre de 2022](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario